



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA  
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

<b>No. DEL CONTRATO</b>	08006352025		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO PARA RESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD, ADELANTAR TRÁMITES DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN JURÍDICA.		
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>CARMEN CECILIA MIRANDA PANIZA</b> , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <b>32.753.883</b> en su calidad de Directora Regional (e) del ICBF Regional Atlántico, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante <b>Resolución No. 0900 del 26 de enero de 2026</b> , posesionada mediante <b>Acta No. 61 del 26 de enero de 2026</b> , delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	
	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> Nit. <input type="checkbox"/> No. <u>36.719.129</u>
	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)</b>	N/A	
	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> No. _____
	<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR</b>	N/A	
<b>SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	ANDRES FELIPE FLOREZ MEZA	
	<b>CARGO</b>	COORDINADOR	
	<b>DEPENDENCIA</b>	GRUPO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	
<b>CONSIDERACIONES</b>			
1.- Que, el día 07/09/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 08006352025 de 2025.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA**  
**CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 2 de 5

**VALOR DEL CONTRATO**

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.899.352)	N/A	N/A	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.899.352)

**DESARROLLO DEL CONTRATO**

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *“De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario de la necesidad temporal del servicio y las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación.

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
				\$

5.- Que el Grupo Jurídico de la Regional Atlántico del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A	85-46-101046924	0	08/09/2025	07/09/2025	30/06/2026	08/09/2025

**Nota:** De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica *“La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.”*

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
ANDRES FELIPE FLOREZ MEZA	COORDINADOR	GRUPO JURÍDICO	07/09/2025	Vigente

7.- Que, de acuerdo con los informes periódicos de cuenta, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 08006352025 de 2025.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA**  
**CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 3 de 5

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 30/03/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan cuatro (4) pagos por la suma total de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 18.897.852)

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada. (No aplica)

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE LIQUIDACIÓN / FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

11.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 08006352025 de 2025 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
Inicial	No. 101825 del 04/09/2025 \$ 18.899.352	Inicial	No. 196925 del 08/09/2025 \$ 18.899.352

**RESUMEN FINANCIERO**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA  
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 5

12.- El resumen financiero del contrato No. 08006352025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 30/03/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

<b>Balance Financiero de la Contratación</b>		
	<b>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</b>	<b>\$ 18.899.352</b>
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 18.899.352
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 0</b>
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b>	<b>\$ 0</b>
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>\$ 18.899.352</b>
<b>1</b>	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 18.899.352
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 18.897.852</b>
<b>2</b>	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 18.897.852
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
<b>3</b>	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 18.897.852
<b>4=(1-2)</b>	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 1.500
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
<b>5=(2-3)</b>	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
<b>6=(3-2)</b>	SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	\$ 0

**NOTAS FINANCIERAS**

**13.** Que, el valor a liberar corresponde a "Un error involuntario en el cobro del primer mes de ejecución contractual, valor que no fue efectivamente cobrado".

**14.** Que, los recursos no ejecutados en virtud del RP 196925 **podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** de conformidad con el soporte expedido el 30/03/2026 por el Grupo Financiero.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 08006352025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y MARIA JOSE ZORRO CORVACHO de acuerdo con la información

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA  
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 5 de 5

contenida en la presente liquidación, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes se declaran a paz y salvo únicamente en relación con las obligaciones cumplidas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, de acuerdo con lo descrito en la presente acta; en ese sentido reconocen y aceptan que, respecto de las obligaciones no recibidas a satisfacción, subsiste el deber de cumplirlas en los términos del contrato, los documentos técnicos y anexos que lo integran.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El ICBF se reserva el derecho de iniciar las acciones legales a que haya lugar, con miras a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual.

**SEGUNDA:** Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

**TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 08006352025 de 2025.

**CUARTA:** El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 196925 de 08/09/2025 la suma de MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.500).

**QUINTA:** El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

**SEXTA:** Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**SÉPTIMA:** La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

**SALVEDADES:** Ninguna.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*